50200

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y TÉCNICOS) DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC0102021MET

OBJETO: ***"COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META".***

Que el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 03:00 pm., en la Dirección Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicada en la Carrera 22 No. 10-73/89, Barrio Doña Luz ciudad de Villavicencio, se procede con el Cierre de Radicación de Ofertas y apertura de sobres del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO** MC0102021MET

Que dentro del término establecido en el proceso No. MC0102021MET, se recibieron seis (06) propuestas que se relacionan a continuación, y cuyos sobres fueron abiertos el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 03:10 pm y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad, según se detalla a continuación:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
TOLBOX	14/09/2021 2:47 PM	$32.818.000 COP
MMIMPORTADORES	14/09/2021 1:14 PM	$2.063.909 COP
INCODIS COLOMBIA SAS	14/09/2021 12:23 PM	$1.789.890 COP
SERVIMAC SMS	14/09/2021 12:29 PM	$1.991.723 COP
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	14/09/2021 10:09 AM	$1.758.728 COP
IMPORTACIONES JACOBI S.A.S.	13/09/2021 2:58 PM	$32.818.000 COP

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF, una vez revisado el valor de la oferta económica en relación con la de menor precio ofertado se verifica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el proceso **MC0102021MET** así:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Oferta económica más baja
	$1.758.728 COP

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por, así:

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE,** establecimiento de comercio identificada con matrícula mercantil No. 239692, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, así

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Carta de presentación de la oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por la persona natural indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso. **No se aceptarán propuestas parciales, en caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Instituto no aceptará propuestas alternativas**.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de documento de identidad, cédula de ciudadanía para nacionales y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**
Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. La Persona Natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA**

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL	C/NC/NA/NR/SUB/RE
	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Certificación Bancaria donde conste el número y la clase de cuenta.	**CUMPLE**
Anexar el Certificado de Participación como Independiente Del Oferente – Anexo 9, de la invitación pública.	**CUMPLE**

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE,** establecimiento de comercio identificada con matrícula mercantil No. 239692, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	C/NC/NA/NR/SUB
EXPERIENCIA PARA ACREDITAR: El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de suministro, venta de materiales y/o elementos de ferretería en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada	

(liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso **(**$32.818.000**)** expresado en SMMLV. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa contratante. Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato Valor del contrato Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2021. Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2021 así: 50200	**NO CUMPLE. La certificación del contrato CS -036-2019, con Afiliados Técnicos de Colombia, tiene un valor final del contrato: de $29.252.269.** **NO CUMPLE. La certificación del contrato 010/2020, con Gestora de Inversiones Gomez Correa SAS, tiene un valor final del contrato: de $16.380.202** **El requisito habilitante es acreditar una experiencia mínima por un valor igual o superior a TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($32.818.000).**

Año	Valor del SMMLV
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350

50200	2014	$ 616.000
	2013	$ 589.500
	2012	$ 566.700
	2011	$ 535.600
	2010	$ 515.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.
- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

Pública

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó	

50200

50200

la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente	

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos técnicos de la ofertada presentada por **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE,** establecimiento de comercio identificada con matrícula mercantil No. 239692, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**RECHAZADO**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	**CUMPLE** **Se valida el anexo 1. Carta de presentación de la Oferta, cumple con lo requerido**.

RESULTADO	**CUMPLE**

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento	**CUMPLE,** **Se valida el anexo 1. Carta de presentación de la Oferta, cumple con lo requerido**.

RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 30 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta.	**NO CUMPLE.** **El oferente no presenta el anexo 10. oferta económica del proceso.** **Por lo anterior no se puede verificar el valor ofertado por cada ítem.**

RESULTADO	RECHAZADO

Nota No. 1: Una vez verificado los soportes publicados en plataforma SECOP II, el anexo No. 10 propuesta Económica no fue presentado por el oferente **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE,** establecimiento de comercio identificada con matrícula mercantil No. 239692, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales dentro del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC0102021MET**. Por lo tanto, su propuesta no se ajusta a las condiciones previstas en la invitación publica, y como consecuencia **NO CUMPLE** técnicamente, por lo tanto, se rechaza.

Que de acuerdo con lo analizado el resultado de la evaluación es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la tercera oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por la **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. – INCODIS COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el Nit 900.142.589-1, representada legalmente por **IVÁN RENE CAMARGO BONILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.221.936 de Bogotá D.C, es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
INCODIS COLOMBIA SAS	Oferta económica más baja
	$1.789.890 COP

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por, así:

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la tercera oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por la **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA SAS**, identificada con el Nit 900.142.589-1, representada legalmente por **IVÁN RENE CAMARGO BONILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.221.936 de Bogotá D.C, así:

50200

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Carta de presentación de la oferta: los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso. **No se aceptarán propuestas parciales, en caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Instituto no aceptará propuestas alternativas**.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**CUMPLE**
El proponente persona jurídica deberá **acreditar su existencia y representación legal** mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días previos a la fecha de cierre** del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: • **El objeto social** del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • **Calidad del representante legal** que suscribe la oferta. • **Facultades del representante legal** para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo. • Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más. .	**CUMPLE**
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. **(Anexo No. 3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los	

Pública

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**
Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta de antecedentes judiciales (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).	**CUMPLE**
Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9,** de la invitación pública.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria donde conste el número y la clase de cuenta.	**CUMPLE**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la tercera oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por la **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S – INCODIS COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el Nit 900.142.589-1, representada legalmente por **IVÁN RENE CAMARGO BONILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.221.936 de Bogotá D.C, es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Pública

50200

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	C/NC/NA/NR/SUB
EXPERIENCIA PARA ACREDITAR: El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de suministro, venta de materiales y/o elementos de ferretería en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso **($32.818.000**) expresado en SMMLV. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa contratante. Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato Valor del contrato Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2021. Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2021 así:	**CUMPLE.** **Se valida, la certificación del contrato 237-CENAC YOPAL -2019, con la Entidad: Central Administrativa y Contable Regional Yopal, del Ejército Nacional, tiene un valor final del contrato: de $285.082.575,89, la cual cumple el requisito habilitante.** **CUMPLE.** **Se valida, la certificación del contrato 535-2018, con la Entidad: Alcaldía de Tocancipá, tiene un valor final del contrato: de $154.000.000, la cual cumple el requisito habilitante.**

50200

Año	Valor del SMMLV
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.
- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los

Pública

50200 oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. **NOTA:** Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando	

Pública

copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente	

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la tercera oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por la **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. – INCODIS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit 900.142.589-1, representada legalmente por **IVÁN RENE CAMARGO BONILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.221.936 de Bogotá D.C, es el siguiente:

Pública

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	**CUMPLE** **Se valida el anexo 1. Carta de presentación de la Oferta, cumple con lo requerido.**
RESULTADO	**CUMPLE**

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento	**CUMPLE** **Se valida el anexo 1. Carta de presentación de la Oferta, cumple con lo Requerido.**
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 30 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta.	**CUMPLE** **Se valida el anexo No. 10. Oferta económica, se evidencia que los valores unitarios por cada uno de los 30 Ítems cotizados suman el valor total ofertado $1.789.890.**
RESULTADO	**CUMPLE**

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

Que de acuerdo con lo analizado el resultado de la evaluación es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. – INCODIS COLOMBIA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El proponente presenta el anexo 10 de oferta económica, cumpliendo con los valores solicitados en el presente proceso contractual:

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Administrativo Regional Meta

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACION - DEL SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS DEL YARI

Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.

EMPRESA:	INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	NIT:	900.142.688-1	FECHA:	14/09/2021
CONTACTO:	IVAN RENE CAMARGO BONILLA	CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	TEL. CELULAR:	
E-MAIL:	comprasyofertas@incodiscolombianas.com	DIRECCIÓN:	CARRR 9 No 15-83 OFC 401	TELEFONO FIJO:	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para el suministro y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en **PESOS COLOMBIANOS**.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	93 días

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (notas 2 Y 3)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Tornillo drywall 7 x 1/12"	UND	1	$ 8	19%	$ 10
2	Pintura acrilica blanca fachadas	Cuñete	1	$ 168.067	19%	$ 200.000
3	Candado tipo italiano 50mm	UND	1	$ 10.777	19%	$ 12.825
4	Candado tipo italiano 20mm	UND	1	$ 2.269	19%	$ 2.700
5	Bombillo led luz fria14 W	UND	1	$ 10.210	19%	$ 12.150
6	Chazo plastico de 1/4" con tornillo	UND	1	$ 8	19%	$ 10
7	Rodachina Nylon Gorro 2" Espigo 25-40Kg	UND	1	$ 6.239	19%	$ 7.425
8	Puerta aluminio con marco 1,00 x 2,10 m	UND	1	$ 544.538	19%	$ 648.000
9	Estuco plastico	Cuñete	1	$ 50.420	19%	$ 60.000
10	Masilla para drywall Supermastick	1/2 cuñete	1	$ 22.689	19%	$ 27.000
11	Cemento blanco bulto por 25 Kls.	Bulto	1	$ 25.210	19%	$ 30.000
12	Cemento GRIS bulto por 25 Kls	Bulto	1	$ 15.966	19%	$ 19.000
13	Cinta antideslizante amarillo negro 50mm x 5m	Rollo	1	$ 16.807	19%	$ 20.000
14	Cinta antideslizante negra 50mm x 50m	Rollo	1	$ 42.017	19%	$ 50.000
15	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	Rollo	1	$ 420	19%	$ 500
16	Bisturi alma metalica y grip trabajo pesado 18mm	UND	1	$ 1.681	19%	$ 2.000
17	Cuchillas de repuesto bisturi 18mm	UND	1	$ 168	19%	$ 200
18	Tornillo estructural drywall punta aguda 7x 7/16	UND	1	$ 8	19%	$ 10
19	Tornillo panel drywall punta aguda 6x1	UND	1	$ 8	19%	$ 10
20	Placa de yeso 3/8 1,22 x 2,44	UND	1	$ 32.311	19%	$ 38.450
21	Canal base 6 2-1/2 x 1 " 0,38mm 2,44m	UND	1	$ 8.319	19%	$ 9.900
22	Paral base 6 2-1/2 x 1 1/4" 0,38 mm 2,44m	UND	1	$ 9.748	19%	$ 11.600
23	Clavo 1" para pistola de fijacion caja x 100	UND	1	$ 1.681	19%	$ 2.000
24	Fulminantes Para Pistola De Fijacion Calibre 22 (cafe)	UND	1	$ 29.412	19%	$ 35.000
25	Cemento marino liquido 1/4 de galon	UND	1	$ 16.807	19%	$ 20.000
26	Panel 60X60 LED 46W 6500K 100-240V Ip20 luz fria	UND	1	$ 71.429	19%	$ 85.000
27	Pintura para interior anti humedad blanco	Cuñete	1	$ 168.067	19%	$ 200.000
28	Lija de agua Nº 180	UND	1	$ 84	19%	$ 100
29	Vidrio para ventana de 4mm, sobre medida, elaboracion e instalación.	UND	1	$ 92.437	19%	$ 110.000

50200

80	Pantalla en acrílico de 3mm con 3 bases de 10 cm (2 laterales y 1 central), pestañas con doblez y cinta doble faz para fijar al escritorio, de 1,20 metros de largo por 70 cm de alto. Elaboración e instalación	UND	1	$ 156.303	19%	$ 186.000
	VALOR TOTAL PROPUESTA					$ 1.789.880

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



IVAN RENE CAMARGO BONILLA
C.C. 1.010.221.936 de Bogotá, D.C.
Representante Legal
INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S

CONCLUSIÓN:

El valor total de la suma para cumplir el objeto ***"COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"*** es por suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($32.818.000)**, el cual se ejecutará en su totalidad como una bolsa de recursos, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, valores que incluyen IVA y demás impuestos de Ley. Se debe tener en cuenta que ninguno de los ítems descritos puede sobrepasar el precio unitario techo establecido por el Instituto**.** En conclusión, con base en la verificación del menor precio ofertado, la verificación de la capacidad jurídica, la verificación de la capacidad técnica y la experiencia de la invitación publica No. MC0102021MET, se determina que el proponente **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. – INCODIS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit 900.142.589-1, representada legalmente por **IVÁN RENE CAMARGO BONILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.221.936 de Bogotá D.C. **CUMPLE** con las condiciones establecidas dentro del proceso de selección de contratación.

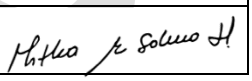
En la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)..

50200

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. – INCODIS COLOMBIA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMA
Daniel Francisco Forero Colorado	Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta	

EVALUACIÓN TÉCNICA		FIRMA
Martha Eugenia Solano Hurtado	Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Meta	

Pública